



470/13-11

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

CAUSA BARROS RAMON ENRIQUE Y
OTRAS/PRESCRIPCION ADQUISITIVA C/

INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS P.P.ACTOR

Nº de Exp:470/13-11

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

MDP

DEDUCE INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN NOM.-

JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- (INC. BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS P/P ACTORES)

RAMON ENRIQUE BARROS, argentino, mayor de edad, DNI N° 8.052.163 y **ALBEANA BERSABE BULACIO**, argentina, mayor de edad, LC N° 4.723.659, ambos casados en primeras nupcias y con domicilio real en calle José Mármol N° 1655, de la ciudad de Aguilares, Departamento Rio Chico, Provincia de Tucumán y constituyendo el mismo a los efectos legales en Casillero de Notificaciones N° 576 de éste Centro Judicial, a V. S. con todo respeto decimos:

I- Que venimos por la presente a solicitar se nos otorgue el **BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-**

II- Que en cumplimiento de lo normado por el art. 5 de la Ley 6.314 manifestamos lo siguiente:

a)- A los datos personales arriba mencionados cabe agregar, además, que el Sr. Barros y su esposa son jubilados y conviven junto a ellos en el domicilio arriba indicado sus hijas.-

b)- Manifestamos carecer de bienes inmuebles y rodados.-

c)- Destacamos que motiva esta petición debido a la falta de posibilidades económicas para afrontar los gastos judiciales de la causa del epígrafe, que se tramita por ante este mismo Juzgado y Secretaría.-

d)- El presente beneficio lo requerimos para otorgar mandato por nuestros propios derechos al letrado **CARLOS AUGUSTO CRUZADO SANCHEZ**, para tramitar el juicio sobre "Prescripción Adquisitiva de Dominio" del Inmueble descrito en expediente principal.-

e)- Que a los fines de constatar nuestros dichos solicitamos se libren oficios de ley, transcribiendo los datos personales del los que suscriben a las siguientes reparticiones:

- 1- Comisaría de la ciudad de Aguilares.-
- 2- Dirección General de Rentas de la Pcia., Sección Ingresos Brutos.-
- 3- Dirección General de Rentas de la Pcia., Sección Automotores.-
- 4- Registro Inmobiliario de la Pcia.-

En las rogatorias a librarse se hará constar que las mismas deberán tramitarse libres de todo sellado, tasa o gravamen en razón de que se procura obtener el Beneficio de Pobreza. A tales efectos se deberá fijar a las reparticiones mencionadas un término perentorio para la evacuación de los informes.-

Dígnese V.S. proveer de conformidad, por ser:

J U S T I C I A.-

X 

JARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO - M. P. 284 - C.A.S.
L. 01 F. 08 CUIT: 20-22397030-4

X 

VI, 15 NOV 2013 08:54

JUZ. CIV. Y COM. II

DR. PABLO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Inst.
SECRETARIA JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P.ACTOR).-

CONCEPCION, 9 de diciembre de 2013.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: Librense los oficios previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.-MDP

Dr. Guillermo Alfonso Robledo
J U E Z
Juzgado de Concil. y Trámite Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

17 DIC 2013
En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO VIGILIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Gen. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp.
- Ofius
121

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 6 de febrero de 2014.-

OFICIO N°: 20.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S_____/_____/____O

JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P.ACTOR), Expte. N°: 470/13-11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: RAMON ENRIQUE BARROS, DNI: 8.052.163 y ALBEANA BERSABE BULACIO, LC: 4.723.659; ambos casados en primeras nupcias y con domicilio real en calle José Marmol N° 1655 de la ciudad de Aguilares.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**- MLA

Saludo a Ud. Atte..-

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARÍA JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 6 de febrero de 2014.-

OFICIO N°: 21.-

JEFE DE POLICIA
CON JURISDICCIÓN EN AGUILARES
S _____ / _____ O

JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P.ACTOR) (EXPTE. N° 470/13-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo RAMON ENRIQUE BARROS, DNI: 8.052.163 y ALBEANA BERSABE BULACIO, LC: 4.723.659; ambos casados en primeras nupcias y con domicilio real en calle José Marmol N° 1655 de la ciudad de Aguilares.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- MLA**

Saludo a Ud. Atte..-

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00ZQDSKCCR

Concepción, 6 de febrero de 2014.-

OFICIO N°: 22

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S_____/____O

JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P.ACTOR) (EXPTE. N° 470/13-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de RAMON ENRIQUE BARROS, DNI: 8.052.163 y ALBEANA BERSABE BULACIO, LC: 4.723.659; ambos casados en primeras nupcias y con domicilio real en calle José Marmol N° 1655 de la ciudad de Aguilares.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..-** MLA

Saludo a Ud. Atte..-

PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Dpto. de Chichigasta, Pcia. de Tucumán

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 6 de febrero de 2014.-

OFICIO N°: 23.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S_____/____O

JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P.ACTOR) (EXPTE. N° 470/13-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de RAMON ENRIQUE BARROS, DNI: 8.052.163 y ALBEANA BERSABE BULACIO, LC: 4.723.659; ambos casados en primeras nupcias y con domicilio real en calle José Marmol N° 1655 de la ciudad de Aguilares.-

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.. - MLA

Saludo a Ud. Atte..-

22/2/14 retiro de fechos. N.º 20/21/224 23. -

Dr. Carlos Arturo Serrano
MD 284 CAS

Dr. PAULO FERNANDO GONÇALVES
SECRETÁRIO JUDICIAL
JUIZ DE PAZ em 1.ª Inst.
CARTÃO JUDICIAL CONFERÊNCIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 6 de febrero de 2014.-

OFICIO N°: 21.-

JEFE DE POLICIA
CON JURISDICCIÓN EN AGUILARES
S_____/____O

JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P.ACTOR) (EXPTE. N° 470/13-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo RAMON ENRIQUE BARROS, DNI: 8.052.163 y ALBEANA BERSABE BULACIO, LC: 4.723.659; ambos casados en primeras nupcias y con domicilio real en calle José Marmol N° 1655 de la ciudad de Aguilares.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- MLA**

Saludo a Ud. Atte..-

Se unil Com Comible de
DEBIDAMENTE CILIBELADO EL DXP... LLEVA EL
MISMO A VICONOCIMIENTO, CONSIDERACION Y DEMAS.
EFECTOS.
COMISARIA DE AGUILARES

28 02 14



[Signature]
SOTO. AYTE. CIBRO
ENC. DE EXPONENTES
POLICIA DE TUCUMAN

INFORME AMBIENTAL

EN LA CIUDAD DE AGUILARES, DEPARTAMENTO DE RIO CHICO, PROVINCIA
DE TUCUMAN, A LOS 28 DIAS DEL MES DE Febrero DE DOS
MIL Catorce, SIENDO LA HORA ~ EL FUNCIONARIO DE POLICIA QUE
SUSCRIBE, CON FUNCIONES DE ENCARGADO/ A DE EXPEDIENTES EN ESTA
DEPENDENCIA, A LOS EFECTOS LEGALES LABRA LA PRESENTE PARA DEJAR
DEBIDAMENTE DOCUMENTADO LO SIGUIENTE: QUE CON MOTIVO DEL

REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL OFICIANTE, A EFECTOS DE QUE SE
INFORME SOBRE: DOMICILIO, MEDIOS DE VIDA Y PERSONAS QUE TUVIERA A SU
CARGO Ramon Enrique Bando

DNI. 8052.163. de 40 años, Subido

RAZON POR LA CUAL, CON LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS Roche

Miguel Esteban DNI 8.055.762 abob

Pringles 1382 Aguilas Interes Leon

Carlos DNI 5.396.553, abob

es Janine Leon B. Alberdi

QUE FUERON IMPUESTOS DE LAS PENAS DE FALSO TESTIMONIO (ART 275 C. P.) Y
NORMAS DEL C. P. P SE LLEGO A DETERMINAR QUE EL/ A CIUDADANO/ A

Ramon Enrique Bando

SE DOMICILIA EN Moneda 1655 Aguilas

SUS MEDIOS DE VIDA SON es Subido

CON CONCEPTO MORAL Bueno

Y SE DETERMINA QUE

TIENE A SU CARGO A LAS SIGUIENTES PERSONAS D. R. Duro

Opere - Albano Berroche

Bulacio.

NO SIENDO PARA MAS, SE DA POR FINALIZADA LA PRESENTE, PREVIA LECTURA Y
RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, FIRMAN TODOS LOS INTEVINIENTES ANTE MI
CERTIFICO.-

Y Jefe

Y 16 sub-ere



[Signature]
SOTO. ATTE. CARGO
ENC. DE EXPEDIENTES
POLICIA DE TUCUMAN

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE UNIVERSITY OF CHICAGO

INFORME AMBIENTAL

EN LA CIUDAD DE AGUILARES, DEPARTAMENTO DE RIO CHICO, PROVINCIA
DE TUCUMAN, A LOS 29 DIAS DEL MES DE Febrero DE DOS
MIL Catorce, SIENDO LA HORA EL FUNCIONARIO DE POLICIA QUE

SUSCRIBE, CON FUNCIONES DE ENCARGADO/ A DE EXPEDIENTES EN ESTA
DEPENDENCIA, A LOS EFECTOS LEGALES LABRA LA PRESENTE PARA DEJAR
DEBIDAMENTE DOCUMENTADO LO SIGUIENTE: QUE CON MOTIVO DEL
REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL OFICIANTE, A EFECTOS DE QUE SE

INFORME SOBRE: DOMICILIO, MEDIOS DE VIDA Y PERSONAS QUE TUVIERA A SU

CARGO Bilbao Albano Berdabe de
69 años, Jubilado,

RAZON POR LA CUAL, CON LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS Bocho

Miguel Esteban S.W. 8055.762. Hecho
en Pringles 1380. Aguilares. Justines
Leon Carlos S.W. 5.396.553 Hecho
de Juarez - Leon B. Aluoli

QUE FUERON IMPUESTOS DE LAS PENAS DE FALSO TESTIMONIO (ART 275 C. P.) Y

NORMAS DEL C. P. P. SE LLEGO A DETERMINAR QUE EL/ A CIUDADANO/ A

Bilbao Albano Berdabe
SE DOMICILIA EN 291 Manuel 1655 - Pringles

SUS MEDIOS DE VIDA SON
es Jubilado

CON CONCEPTO MORAL Bueno Y SE DETERMINA QUE

TIENE A SU CARGO A LAS SIGUIENTES PERSONAS Vive con

su esposa Bonar Bonar
Enzue

NO SIENDO PARA MAS, SE DA POR FINALIZADA LA PRESENTE, PREVIA LECTURA Y
RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, FIRMAN TODOS LOS INTEVINIENTES ANTE MI
CERTIFICO.-

[Firma]

R. J. Gutierrez



[Firma]
SARG. AYTO. CHICO
ENC. DE EXPEDIENTES
POLICIA DE TUCUMAN

ACREDITA DILIGENCIA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMECIAL COMUN II° NOM.-

**JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS P/P ACTOR.
EXpte. N° 470/13-II.-**

CARLOS CRUZADO SANCHEZ, por los actores en este trámite, a V.S. con todo respeto digo:

I-Que adjunto, debidamente diligenciado, Oficio N° 21 en tres fs. solicitando su incorporación al trámite.-

Provéase de conformidad y será

J U S T I C I A.-

CARLOS CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO N.º 204-678-
II. F. C. CUR: 20-22397053-3

MI 12 MAR 2014 10:42

JUZ. CIV. Y COM. II

Adjunto oficio N° 21 con informe en dos(2) fs.

RECEIVED
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. II
CENTRO JUDICIAL

THE HISTORY OF THE

THE HISTORY OF THE



THE HISTORY OF THE

THE HISTORY OF THE



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTOR) EXPTE:
470/13-I1

CONCEPCION, 19 de marzo de 2014.-

Agréguese oficio n°21 informado en 2 fs. y téngase presente..- MDP


MARIA TERESA LUGONES DE MOLINA
JUEZ
JURADO GASTOS Y APORTE
PODER JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 28 MAR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.O.M.)


Dr. PAULO FEDERICO LUGONES
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. y Fam.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

571

33

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 6 de febrero de 2014.-

OFICIO N°: 20.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O



JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P.ACTOR), Expte. N°: 470/13-II.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: RAMON ENRIQUE BARROS, DNI: 8.052.163 y ALBEANA BERSABE BULACIO, LC: 4.723.659; ambos casados en primeras nupcias y con domicilio real en calle José Marmol N° 1655 de la ciudad de Aguilares.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** MLA

Saludo a Ud. Atte..-

01 ABR 2014

[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 6 de febrero de 2014.-

OFICIO N°: 22

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S_____/____O

JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P.ACTOR) (EXpte. N° 470/13-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que **INFORME** sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de RAMON ENRIQUE BARROS, DNI: 8.052.163 y ALBEANA BERSABE BULACIO, LC: 4.723.659; ambos casados en primeras nupcias y con domicilio real en calle José Marmol N° 1655 de la ciudad de Aguilares.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..-** MLA

Saludo a Ud. Atte..-

[Handwritten signature]
PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARÍA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 6 de febrero de 2014.-

OFICIO N°: 23.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O



JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P.ACTOR) (EXPTE. N° 470/13-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de RAMON ENRIQUE BARROS, DNI: 8.052.163 y ALBEANA BERSABE BULACIO, LC: 4.723.659; ambos casados en primeras nupcias y con domicilio real en calle José Marmol N° 1655 de la ciudad de Aguilares.-
SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.- MLA

Saludo a Ud. Atte..-

ACREDITA DILIGENCIAS.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II° NOM.-

**JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS P/P ACTOR. EXPTE.
N° 470/13-II.-**

CARLOS A CRUZADO SANCHEZ, por el actor en autos, a V.S. con todo
respeto digo:

I-Que adjunto copia de oficios N° 20, 22 y 23, con los cargos de recepción
respectivos que acreditan diligenciamiento, solicitando su incorporación al trámite.-

J U S T I C I A.-

CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO EN F. 284 C.A.S.
L. 01 F. 08 QUIT. 20-22-23-20-20-20

VI, 04 OBR 2014 08:10

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copias oficios no 23-22-20-20-20

DR. PAULO FEDERICO VILLALBA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTOR) EXPTE:
470/13-I1

CONCEPCION, 11 de abril de 2014.-

Agréguese oficios n°20, n°22 y n°23 diligenciados y tenganse presentes. MDP

DR. MARIA GUADALUPE ANGEL
JUEZ
JUZO CONCILIACION Y TRAMITACION
CENTRO JUD. CONCEPCION

En fecha 21 ABR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

DR. PAULINO VERGARA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZO CIVIL CONCEPCION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

31

31

773
10/1 ABR 2014

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00ZQDSKCCR

Concepción, 6 de febrero de 2014.-

OFICIO N°: 22

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S_____/_____/____O

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán
NRO: 16405
03/04/2014 11:20:55



4210011043104404161142 davv

JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P.ACTOR) (EXPTE. N° 470/13-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de RAMON ENRIQUE BARROS, DNI: 8.052.163 y ALBEANA BERSABE BULACIO, LC: 4.723.659; ambos casados en primeras nupcias y con domicilio real en calle José Marmol N° 1655 de la ciudad de Aguilares.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**.- MLA

Saludo a Ud. Atte..-

DIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN

Informe de búsqueda en Índice de Titulares de Dominio en formación



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

CRITERIOS DE BÚSQUEDA UTILIZADOS

Matrícula Registral: - /	Apellido o Razón Social:	Documento de identidad: 4723659
Padrón Inmobiliario:	Nombre:	Cuit/Cuil/Cdi: - -

Matrícula Registral: - /	Apellido o Razón Social: BARROS	Documento de identidad:
Padrón Inmobiliario:	Nombre: RAMON ENRIQUE	Cuit/Cuil/Cdi: - -

Firma y Sello

Cantidad de Fojas: 1

Código de Impresión



004173337937

La Presente búsqueda pertenece al n° de entrada: 16405/2014

Página 1 de 1

Fecha y Hora de Impresión: 04/04/2014 09:06:18
Realizó la búsqueda: SILVIA

NOTA: Se deja constancia que el índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.

13

San Miguel de Tucumán, 04 de Abril de 2014

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado Civil y Comercial Común 2a Nom.

Su Despacho

Ref.: oficio n° 16405 /2014 s/ juicio:

BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTOR) EXPTE
470/13-I1)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al
oficio de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre de la persona que
se solicita

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Indice de
Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos
y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-




ML 218000 2014 12:34
JUZ. CIV. COM. 2a NOM.

Adjunto oficio n° 72 con información (1) y 5-

DR. PAULO FEDERICO URRUTIA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. Com. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Informó: sg

2010 - Bicentenario de la Revolución de Mayo - Año de Homenaje al Dr. Juan Bautista Alberdi

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTOR) EXPTE:
470/13-I1

CONCEPCION, 24 de abril de 2014.-

Agréguese oficio n°22 informado en 2 fs. y téngase presente..- MDP

Dr. Guillermo Alfonso Habledo
J U E Z
Juzgado de Concil. y Trámite Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO - M. F. 281.643
L. 01 F. 08 CUIT: 20-20387677

25 ABR 2014

En fecha 25 de ABR de 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

DR. PAULO FEDERICO HABEDO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Conc. y Trám. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy
SB



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 6 de febrero de 2014.-

OFICIO N°: 23.-



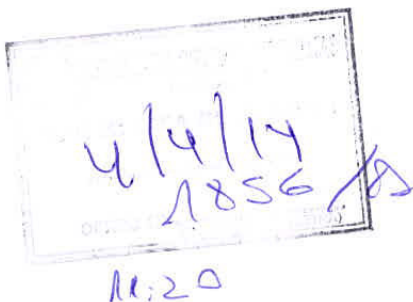
AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S_____/____O

JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P.ACTOR) (EXPTE. N° 470/13-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren
a nombre de RAMON ENRIQUE BARROS, DNI: 8.052.163 y ALBEANA
BERSABE BULACIO, LC: 4.723.659; ambos casados en primeras nupcias y
con domicilio real en calle José Marmol N° 1655 de la ciudad de Aguilaes.-

**SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE
DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN
DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO
DISPUUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- MLA**

Saludo a Ud. Atte.-



DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. Com. de la IIa.
Nominación, Centro Judicial, Concepción

DIRECCION GENERAL
DE RENTAS
TUCUMAN

Barro, Ramon Enrique DNI 8052.163
Bulacio, Albano Benabe DNI 4.723.659

San Miguel de Tucumán, 22/04/2014

Atento al requerimiento precedente, cúmplenos
informar que la persona mencionada ~~no~~/no registra
inscripción para el pago del impuesto a los Automotores.

DOMINIO N° MOTOR N°

TIPO, MARCA, MODELO :

OBSERVACIONES:

Cabe desatacar que el Organismo idóneo para
evacuar esta consulta es el Registro Nacional del Automotor

SRTA. DORA INES BARON
JEFE DE OFICINA ALTAS Y BAJAS
DE RENTAS Y SERVICIOS PATRIMONIALES
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Dpto. Recaudación

HA. 06/04/2014 09:33

JUZ. CIV. COM. II NCM.

Adjunta Informe (1/FS)

PAULO FEDERICO DUBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. II NCM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

San Miguel de Tucumán, 23 de Abril de 2014

SECRETARIO JUDICIAL -CONCEPCION-
CIVIL Y COMERCIAL II° NOM

REF: JUICIO: "BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE N°
470/13-I3.-

Atento a lo solicitado en el oficio de
referencia, se remite informe del sector correspondiente.

Saludo a Ud. Atte.-



Dra. MARIA SOLEDAD SLAME BRAIN
JUECES EN CHOF. RECC. TASA DE JUSTICIA
DIVISION COOROS JUDICIALES
DEPARTAMENTO TECNICO LEGAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

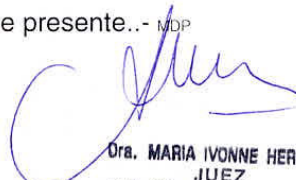
1856/A/14

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTOR) EXPTE:
470/13-I1

CONCEPCION, 7 de mayo de 2014.-

Agréguese oficio n°23 informado en una fa. y téngase presente...- MDP

 71
Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 09 MAY 2014 se notifican las partes
al Juez (P.L. 133 C.J.D.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

6071

133

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 6 de febrero de 2014.-

OFICIO N°: 20.-



AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O

JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P.ACTOR), Expte. N°: 470/13-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: RAMON ENRIQUE BARROS, DNI: 8.052.163 y ALBEANA BERSABE BULACIO, LC: 4.723.659; ambos casados en primeras nupcias y con domicilio real en calle José Marmol N° 1655 de la ciudad de Aguilares.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- MLA**

Saludo a Ud. Atte..-



11:26

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 24 de abril de 2014
Razon Único Puntos 8052.163
plataforma plesce pulocoo del 1423,659



Atento a lo formulado precedentemente.
Cúmpleme en Informar a Ud., que en los registros existentes en
esta Dirección General de Rentas ~~NO~~ ^{NO} se encuentran los datos para
el pago del impuesto sobre los Ingresos Personales, razón social cuyos datos se solicitan. La información es parcial,
en razón de no estar habilitado el archivo de los datos.
Queda a salvo los derechos del Fisco, por impuestos no
pagados, no declarados y/o no determinados.
La información proporcionada si/registro manuales y computarizados
al año ~~2014~~ 2014

No se dispone de la información correspondiente al año 1.991
Por problemas en el sistema computarizado

C.P.N. M. ALEXANDRA SANCHEZ SAUJAN
AG. DEL DESPACHO DE LA JEFEATURA
DE LA SECCION TRAMITES
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

OSAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 DE ABRIL DE 2014

SECRETARIA JUDICIAL-CONCEPCION-
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL II° NOM.

REF.: JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EXPTE N° 470/13-II.-

Atento a lo solicitado en el oficio de
referencia, se remite informe del sector correspondiente.

Saludo a Usted Atentamente.


Dra. MARIA SOLEDAD SLAME BRAIN
ACDESPACHO REF. SECC. TASADE JUSTICIA
DIVISION COBROS JUDICIALES
DEPARTAMENTO TECNICO LEGAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

01-09 MAY 2014 08:44
JUZ. CIV. COM. II° NOM.

Agrega oficio N° 20. 3212/8/14

DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. II° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTOR) EXPTE:
470/13-I1

CONCEPCION, 13 de mayo de 2014.-

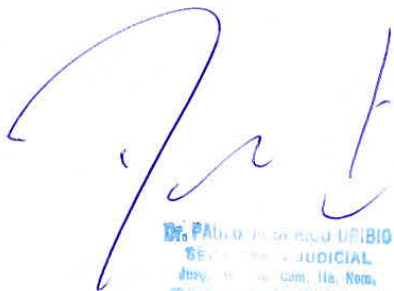
Agréguese oficio nº20 informado en una fa. y téngase presente...- MDP



Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZO, CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

16 MAY 2014

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)



Dr. PABLO FEDERICO URBIO
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzy. de 1a. Cam. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy
60

L

PIDE SE RESUELVA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II° NOM.-

JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS P/P ACTOR. EXPTE.
N° 470/13-II.-

CARLOS A CRUZADO SANCHEZ, por el actor en autos, a V.S. con todo
respeto digo:

I-Que encontrándose incorporados los informes pertinentes que habilitan el
pronunciamiento acerca de la pertinencia y admisibilidad de la franquicia solicitada en esta
incidencia impetro a V.S. se dicte sentencia concediéndose a mi pupilo el Beneficio
requerido.-

Dígnese proveer de conformidad y será

J U S T I C I A.-

CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
N° 470/13-II.- P.P. C.A.S.
del F. 00. CUIT: 20-22397030-4

LU, 22 SEP 2014 08:42

JUZ. CIV. COM. II NOM.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTOR) EXPTE:
470/13-I1

CONCEPCION, 1 de octubre de 2014.-

Pasen los presentes autos en vista al Sr. Fiscal Civil a los fines de que se expida
sobre el Beneficio para Litigar sin Gastos..- MDP

Dr. Eduardo José Dip Tarralio
JUEZ
JUEZ CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M. 284 CS

07 OCT 2014

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

comp.
Fiscal
Civil.

39

En 17 de octubre de 2014 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal,
en 1 cuerpo, con 29 fs.

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIVIL y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

100%

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PR
Fiscalia Civil
CENTRO JUDICIAL COMERCIAL
PCA. DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA (INC. DE BENEF.P/LITIGAR S/GASTO P.P. ACTOR).
EXPTE.:470/13-II

Sr Juez:

Viene en vista a esta Fiscalia Civil, Comercial y del Trabajo, el pedido de beneficio para litigar sin gastos que formula a V.S. los Sres RAMON ENRIQUE BARROS y ALBEANA BERSABE BULACIO , de las constancias personales que constan en autos.

Adjuntados los informes exigidos por los inc. a,c,d y e, del Art. 6º Ley 6314 dan resultado negativo.

Consta en estas actuaciones que se dio cumplimiento con el dispositivo 5º y que los peticionantes son titulares del derecho que ejercitan – inc. 3 y 4 Art. 3º, ambos de la Ley citada.

Por ello, estimo puede V.S. otorgar a los solicitantes el beneficio para litigar sin gastos – Art. 9º Ley 6314. Fiscalia Civil, Octubre 14 de 2014

Dr. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 10/ 14 paso al Centro de Mediacion Judicial Concepcion con 30 fs.

FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PCIA. DE TUCUMAN

MGS

LU, 27 OCT 2014 12:30
JUZ. CIV. COM. II NOM.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTOR) EXPTE:
470/13-I1**

CONCEPCION, 27 de octubre de 2014.-

Con lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil, vengán los autos a Despacho para resolver
el Beneficio para Litigar sin Gastos solicitado..- MDP

Dr. Eduardo José Dip Tatalo
JUEZ,
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

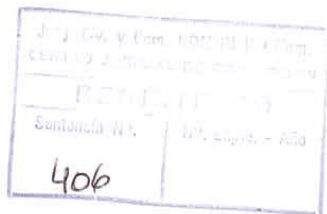
ARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO - M. P. 284 - C.A.B.
01 F. 08 CUIT: 20-22387030-4

31 OCT 2014

En fecha...../...../..... se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]

- comp
- revolver
B256
87



JUICIO: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTOR) EXPTE N:470/13-II

CONCEPCION, 13 de noviembre de 2014 .-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: "BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTOR) EXPTE N:470/13-II ",
y

CONSIDERANDO:

Que en autos se presenta a fs. 1 y vta. RAMON ENRIQUE BARROS, DNI: 8.052.163 y ALBEANA BERSABE BULACIO, LC: 4.723.659; ambos casados en primeras nupcias y con domicilio real en calle José Marmol N° 1655 de la ciudad de Aguilares, y solicita el correspondiente Certificado para Litigar sin Gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar la correspondiente acción del rubro.-

Conforme constancias de fs. 7/26 acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 5° y 6° de la Ley 6.314.-

Teniendo en cuenta el precepto legal invocado y la conformidad brindada por el Sr. Fiscal Civil, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO:

I.- OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor de RAMON ENRIQUE BARROS, DNI: 8.052.163 y ALBEANA BERSABE BULACIO, LC: 4.723.659; ambos casados en primeras nupcias y con domicilio real en calle José Marmol N° 1655 de la ciudad de Aguilares , quienes seran representados por el letrado: CARLOS CRUZADO SANCHEZ, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.-

II.- FIRME la presente, procédase a la acumulación del presente incidente en los autos principales.-

HÁGASE SABER

Dr. Eduardo José Bip Ibarra
JUEZ
JUS. CIV. y COM. (2da. Inst.)
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 14/11/14 se confecciono Cedula N° 4025. -

En 20/11/14 se libro Cedula N° 4025. -

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 470/13-I1

Cédula N° 4025

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 14 de noviembre de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRAS/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTOR).**

Se notifica al Dr./a: **CRUZADO SANCHEZ CARLOS**

Domicilio: **CASILLERO N° 576**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 13 de noviembre de 2014.- **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver... **CONSIDERANDO:** Que en autos... **RESUELVO: I.- OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS** a favor de RAMON ENRIQUE BARROS, DNI: 8.052.163 y ALBEANA BERSABE BULACIO, LC: 4.723.659; ambos casados en primeras nupcias y con domicilio real en calle José Marmol N° 1655 de la ciudad de Aguilares , quienes seran representados por el letrado: CARLOS CRUZADO SANCHEZ, a que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.- **II.- FIRME** la presente, procédase a la acumulación del presente incidente en los autos principales.- **HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Seus
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

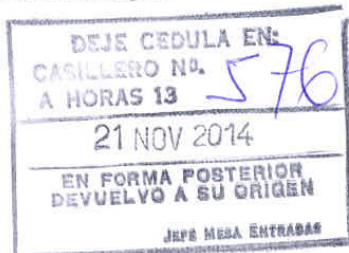
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

PFM

33
DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
Prosecretario - Oficial de J...
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

